



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 412 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL 2021

VISTO: El Memorándum N°415-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, con Reg. Doc. N°1906499 y Reg. Exp. N°1436827; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N°409/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Previsional (CAP-P) de la Red de Salud Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°388-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de junio de 2021, se resuelve aceptar la renuncia irrevocable formulada por la Mg. Emma Ruth Poma Salinas al cargo de confianza de Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, que fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N°009-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de enero de 2020;

Que estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N°041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el cuadro para asignación de personal provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en la Red de Salud;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Red de Salud Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional Huancavelica, según se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 412 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL 2021

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	Nº	
RED DE SALUD HUANCAVELICA		
Dirección Ejecutiva		
Director de Red de Salud	001	Mgr. Roberto, LEON SEGOVIA

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto 2.1.1.1.1.9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3.1.5 (Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora 406 Gob.Reg. Huancavelica- Red de Salud Huancavelica.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Red de Salud Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolea
GERENTE GENERAL REGIONAL

